CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE INSCRITOS Y HABILITADOS PARA LA CONVOCATORIA DECRETO No. 529-2026 DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, "POR LA CUAL SE CONVOCA A LAS ORGANIZACIONES POPULARES DE VIVIENDA PARA LA ELECCIÓN DE LOS TRES REPRESENTANTES QUE INTEGRARÁN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA"

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA

CERTIFICA:

Que de conformidad con el proceso de convocatoria señalado en el Decreto 529 del 09 de Octubre de 2026, emitido por el Alcalde Distrital de Barrancabermeja, y una vez realizada la verificación y habilitación de los inscritos para hacer parte de la Junta Directiva; EDUBA certifica que revisó y verificó que las Organizaciones Populares de Vivienda habilitadas, cumplieron con todos los requisitos que se señalaron en el Decreto Distrital 529 de 2026

En constancia de lo anterior se firma en Barrancabermeja el quince (15) de Octubre de 2026.

FERNANDO ENRIQUE ANDRADE NIÑO
Gerente General EDUBA

	NOMBRE / FUNCIONARIO	*FIRMA*	*FECHA*
Elaboró	*Abogada Luz Elvira Quintero Pérez – CPS Profesional Jurídico Externo Eduba*		*15/OCTUBRE/2026*
Gestionó	*María Victoria Tarazona Amariz – CPS 076-2026 Eduba*		*15/OCTUBRE/2026*
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			